



**Asamblea General**

Distr.  
LIMITADA

A/HRC/S-8/L.2  
27 de noviembre de 2008

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS  
Octavo período extraordinario de sesiones  
28 de noviembre de 2008

**EGIPTO (EN NOMBRE DEL GRUPO AFRICANO):  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**S-8/... Situación de los derechos humanos en la zona oriental de la República Democrática del Congo**

*El Consejo de Derechos Humanos,*

*Recordando* las resoluciones 60/251 y 61/296 de la Asamblea General,

*Recordando también* las resoluciones 5/1, 5/2 y 7/20 del Consejo de Derechos Humanos,

*Reiterando* los principios y objetivos de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de los Pactos internacionales de derechos humanos,

*Recordando también* la decisión adoptada por la Asamblea de la Unión Africana en su décimo período ordinario de sesiones acerca de la paz y la seguridad en África,

*Recordando además* las disposiciones del Pacto sobre la seguridad, la estabilidad y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos,

GE.08-17014 (S) 021208 031208

*Recordando asimismo* los esfuerzos realizados por África para hacer frente a la situación en la República Democrática del Congo, como:

- a) La declaración de compromiso firmada por las partes en el proceso de paz de la región de Kivu en el marco de la Conferencia para la Paz, la Seguridad y el Desarrollo en Kivu del Norte y Kivu del Sur, celebrada en Goma del 6 al 23 de enero de 2008,
- b) La cumbre de la región de los Grandes Lagos , celebrada el 7 de noviembre de 2008, sobre la situación en la República Democrática del Congo,
- c) La Cumbre extraordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) celebrada el 9 de noviembre de 2008,
- d) La Cumbre de los Jefes de Estado miembros de la Comisión del Golfo de Guinea celebrada el 25 de noviembre de 2008,

1. *Reitera su grave preocupación* por el deterioro de los derechos humanos y la situación humanitaria en Kivu del Norte tras la reanudación de las hostilidades el 28 de agosto de 2008, y exhorta a todas las partes interesadas a que respeten escrupulosamente las disposiciones de las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, a que garanticen la protección de la población civil, y a que faciliten la labor de los organismos humanitarios;

2. *Expresa su preocupación* por el deterioro de la situación de los refugiados y los desplazados internos debido a la escalada del conflicto en Kivu;

3. *Reitera además* la necesidad de establecer corredores humanitarios en toda la zona para permitir el acceso y la libre circulación de personas y bienes, así como para permitir que los organismos humanitarios proporcionen los alimentos, agua, medicamentos y viviendas que tanto se necesitan;

4. *Condena* los actos de violencia, la falta de cooperación y las violaciones de los derechos humanos que se han producido en Kivu;

5. *Expresa su apoyo* a las gestiones realizadas por el Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para el conflicto en la zona oriental de la República Democrática del Congo, el ex Presidente Olusegun Obasanjo, la Unión Africana, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) y el Gobierno de la República Democrática del Congo para buscar una solución política como único medio de restablecer la paz y la estabilidad a largo plazo en la región, en particular en el marco del proceso de Goma y del proceso de Nairobi;

6. *Exhorta* a las Naciones Unidas a que refuercen el mandato de su Misión en la República Democrática del Congo relativo a la protección de los civiles y a que restablezcan la paz, la seguridad y la estabilidad en la región de Kivu de la República Democrática del Congo, y exhorta a todos los Estados a que proporcionen inmediatamente asistencia a la Misión en la República Democrática del Congo, en particular aportando personal, con miras a aumentar su capacidad para hacer frente a la grave situación humanitaria y de seguridad de la región;

7. *Insta* a la comunidad internacional a:

a) Hacer todo lo posible por abordar las causas fundamentales del conflicto, en particular la explotación ilícita de los recursos naturales y el establecimiento de milicias, que son la base de las violaciones de los derechos humanos y las crisis humanitarias en la región;

b) Seguir contribuyendo a la promoción de la paz y la estabilidad en la República Democrática del Congo y asistir al Gobierno en la rehabilitación y construcción económica del país;

c) Prestar al Gobierno de la República Democrática del Congo las distintas formas de asistencia que solicite, con miras a mejorar la situación humanitaria y de los derechos humanos;

d) Acoge con satisfacción la cooperación de la República Democrática del Congo con los procedimientos especiales temáticos del Consejo y las invitaciones que ha dirigido a varios de ellos, y pide al Gobierno de la República Democrática del Congo que refuerce su cooperación en esa esfera.

-----